

ORDENANZA N°: 077/84.-

Ramallo, 18 de julio de 1884

VISTO:

Las Ordenanzas Generales N° 041, 042, 044, 045, 046, 047, 048, 050, 052, 054, 055, 056, 057, 058, 059 y 060, sancionadas por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de las facultades de los Departamento Deliberativos Municipales;

Que del análisis pormenorizado de las mismas surge indubitable la necesidad de proceder a derogar tales instrumentos legales; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Cuerpo el ejercicio pleno de las atribuciones conferidas por el estado de derecho;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Derógase las ORDENANZAS GENERALES N°: 041, 042, 044, 045, 046, ----- 047, 048, 050, 052, 054, 055, 057, 058, 059 y 060, sancionadas por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de las facultades de los Departamentos Deliberativos Municipales.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JULIO DE 1984.-----